

## N° 2528

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

# Alcance Digital N.° 133 a la Gaceta N.° 146 de Viernes 29-07-16

[Alcance número 133](#) (ver pdf)

## PODER LEGISLATIVO

---

### LEYES

N.° 9368

MODIFICACIÓN DE LA LEY N.° 9102, LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

## PODER EJECUTIVO

---

### DECRETOS

N° 39785 –MAG

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) CREADO POR LEY 6142.

N° 39721-MP-MIVAH

“REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS”

## REGLAMENTOS

---

## BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

---

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

LINEAMIENTOS GENERALES DEL ACUERDO SUGEF 15-16 REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO PARA EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

LINEAMIENTOS GENERALES DEL ACUERDO SUGEF 18-16 REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

**PODER LEGISLATIVO**

LEYES

**PODER EJECUTIVO**

DECRETOS

ACUERDOS

**DOCUMENTOS VARIOS**

EDUCACIÓN PÚBLICA

**REGLAMENTOS**

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

## **Gaceta N.° 147 de Lunes 01-08-16**

### **Alcance Digital N.° 134**

[Alcance número 134](#) (ver pdf)

#### **PODER LEGISLATIVO**

---

##### **LEYES**

**N.° 9387**

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25, 33, 33 BIS, 69 BIS Y 86 DE LA LEY N.° 7786, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS

## PROYECTOS

### N.º 19.998

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CR-X1014 ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

### PODER LEGISLATIVO

LEYES

PROYECTOS

### DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

# La Gaceta

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## PODER LEGISLATIVO

---

**NO SE PUBLICAN LEYES, PROYECTOS NI ACUERDOS**

## PODER EJECUTIVO

---

### DECRETOS

#### Nº 39699-MINAE

“DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL II CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE CONFLICTOS AMBIENTALES (COLCA 2016)”

#### Nº 39807-MP

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL DE LAS ACTIVIDADES E INICIATIVAS RELACIONADAS CON EL “V ENCUENTRO DE PARLAMENTARIOS, PARLAMENTARIAS Y LÍDERES POLÍTICOS AFRODESCENDIENTES DE LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE”

## ACUERDOS

### DM-FP-982-2016

DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL EL CURSO “FARMACOECONOMIA: DE SU APLICACIÓN EN LA PRÁCTICA CLÍNICA A LA TOMA DE DECISIONES EN EL CAMPO SANITARIO”.

### N° DM-FP-983-2016

DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: “I CONGRESO INTERNACIONAL” Y “VIII CONGRESO COSTARRICENSE DE PSICOLOGÍA: ENCUENTROS Y DESAFÍOS DE LA PSICOLOGÍA EN LOS CONTEXTOS LATINOAMERICANOS”

## PODER EJECUTIVO

### DECRETOS

N° 39699-MINAE

N° 39807-MP

### ACUERDOS

CONSEJO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD

### EDICTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## DOCUMENTOS VARIOS

### HACIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre del 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución denominado “Protocolo al Procedimiento para un Acuerdo Amistoso previsto en Convenios para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio”. Las observaciones sobre el proyecto en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas al correo electrónico [DirecciondtributacionInternacionalTT@hacienda.go.cr](mailto:DirecciondtributacionInternacionalTT@hacienda.go.cr), o a la Dirección de Tributación Internacional y Técnica Tributaria, sita en San José, Edificio La Llacuna, piso 14, calle 5, avenida central y primera. Para los efectos indicados, el citado proyecto se encuentra disponible en el sitio Web <http://www.hacienda.go.cr> en la sección “Propuestas en consulta pública”, opción “Proyectos

Reglamentarios Tributarios”. Publíquese por dos veces.— San José, a las diez horas veinte minutos del primero de julio del dos mil dieciséis.

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre del 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución denominado “Inclusión de paneles solares en el anexo N° 2 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta denominado Método y Porcentajes de Depreciación”. Las observaciones sobre el proyecto en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas al correo electrónico: [wongrl@hacienda.go.cr](mailto:wongrl@hacienda.go.cr) o a la Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias, sita Avenida central y primera calle 5, Edificio la Llacuna 6to piso, San José. Para los efectos indicados, el citado proyecto se encuentra disponible en el sitio Web “<http://www.hacienda.go.cr>” en la Sección “Propuestas en Consulta Pública”.— San José, a las diez horas del cinco de julio del dos mil dieciséis.

## DOCUMENTOS VARIOS

# PODER JUDICIAL

## SALA CONSTITUCIONAL

### RESEÑAS

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad  
A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES  
DE LA REPÚBLICA  
HACE SABER:

Que en las Acciones de Inconstitucionalidad números 13-007895-0007-CO y 13-012371-0007-CO, promovidas respectivamente por Daniel Alonso Murillo Campos, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa VMG Healthcare Products S. A., y Mauricio Vargas Salas, para que se declaren inconstitucionales los artículos 5.3 y 5.2.6 de las “Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios Desarrollada por todas las Unidades Desconcentradas y No Desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social”, publicadas en La Gaceta N° 73 del 16 de abril de 2009, se ha dictado el Voto N° 2015-6057 de las once horas y treinta y uno minutos de veintinueve de abril de dos mil quince, que literalmente dice:

POR TANTO: «Por mayoría se declara con lugar la acción únicamente en cuanto al artículo 5.3 de las “Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios Desarrollada por todas las Unidades Desconcentradas y No Desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social”, publicadas en La Gaceta N° 73 del 16 de abril de 2009, en virtud

de los efectos que esta normativa produjo mientras estuvo vigente. El Magistrado Castillo Víquez da razones separadas. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y declaran sin lugar la acción en relación con el ordinal 5.3 aquí impugnado. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia del mencionado numeral 5.3, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe y de las situaciones jurídicas consolidadas. Por mayoría se declara sin lugar la acción en cuanto al artículo 5.2.6 de la normativa supracitada. Los Magistrados Jinesta Lobo, Rueda Leal y Salazar Alvarado salvan el voto y también declaran con lugar la acción respecto del numeral 5.2.6 cuestionado. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese.»

San José, 12 de julio del 2016.

RESEÑAS

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

---

EDICTOS  
AVISOS

## CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

---

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

## REGLAMENTOS

---

### REGLAMENTOS

#### CULTURA Y JUVENTUD

REGLAMENTO PARA SOLICITUD DE USO DE ESPACIO PARA EXPOSICIONES Y/O ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

REGLAMENTOS  
CULTURA Y JUVENTUD

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

---

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD  
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

## RÉGIMEN MUNICIPAL

---

### RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO  
MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA  
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

## AVISOS

---

### CONVOCATORIAS

#### COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica informa a sus agremiados(as) que en sesión ordinaria N° 26-16, celebrada el 11 de julio del 2016, se acordó:

- a) Convocar a los(as) agremiados(as) a la asamblea general extraordinaria 1-2016, que se verificará en la sede principal del Colegio, el día jueves 18 de agosto del 2016, a las diecisiete horas, con el único punto de agenda: "Presentación y aprobación de la propuesta para cumplimiento de la sentencia N° 426-2013-IX de las 11:30 horas del 27 de junio del 2013, dictada por la Sección Novena del Tribunal Contencioso Administrativo".
- b) Si la hora señalada no existiere el quórum de ley, la sesión podrá celebrarse válidamente media hora después, siempre que estuvieren presentes cuando menos quince agremiados(as).

### AVISOS

CONVOCATORIAS  
AVISOS

## NOTIFICACIONES

---

### NOTIFICACIONES

SEGURIDAD PÚBLICA

JUSTICIA Y PAZ  
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
MUNICIPALIDADES

## **BOLETÍN JUDICIAL**

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

---

**NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR**